

**Ayuntamiento de Almussafes**

*Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre aprobación definitiva del Plan Local de Quemadas.*

ANUNCIO

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 3 de marzo de 2022, por el que se aprueba inicialmente Plan Local de Quemadas de Almussafes.

El contenido íntegro del Plan está a disposición del público en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almussafes, normativa sobre urbanismo y medio ambiente: [https://almussafes.net/wp-content/uploads/2022/03/Memoria\\_PlanLocalQuemasTerminoRural\\_2022\\_Urbanismo\\_09032022\\_01\\_esp.pdf](https://almussafes.net/wp-content/uploads/2022/03/Memoria_PlanLocalQuemasTerminoRural_2022_Urbanismo_09032022_01_esp.pdf)

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de València con Sede en València, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almussafes, 26 de mayo de 2022.—El alcalde, Antonio González Rodríguez.